



RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS No. 358 -2013-SUNARP/SN

Santiago de Surco, 23 DIC. 2013

Visto, el Informe No. 807-2013-SUNARP/OGPP, mediante el cual la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, presenta el proyecto del Plan Operativo Institucional correspondiente al año 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley No. 30114, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2014;

Que, de acuerdo al artículo 10° de la Ley No. 26366, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos es un organismo autónomo del Sector Justicia y ente rector del Sistema Nacional de los Registros Públicos con patrimonio propio y autonomía funcional, jurídico registral, técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante Resolución No. 357-2013-SUNARP/SN, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el año fiscal 2014, el mismo que constituye el instrumento financiero para la ejecución del Plan Operativo Institucional;

Que, mediante Resolución No. 134-2011-SUNARP/SA, de fecha 29 de diciembre 2011, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobó su Plan Estratégico institucional para el período 2012-2016, el cual establece la visión de la institución para el mediano plazo;

Que, en consecuencia es necesario aprobar el Plan Operativo Institucional de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el ejercicio 2014;

De conformidad con las facultades dispuestas en el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante el Decreto Supremo No. 012-2013-JUS;

Con la visación de la Secretaría General, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Operativo Institucional de la Superintendencia de los Registros Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la evaluación trimestral del Plan Operativo Institucional y presentar un informe sobre el avance del cumplimiento de objetivos y metas.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página Web de SUNARP.



Mario Solari Zerpa
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP